

COMISIÓN JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 20 de febrero de 2014, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas y universidades del país, para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que los alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al termino de sus estudios, y la Secretaría del Trabajo, Economía, Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen políticas públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, para dictamen, mediante número de expediente 3771.



COMISIÓN JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

3. A partir del día 22 de febrero de 2014, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con Punto de Acuerdo, que presentó el René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza exhorta a "las instituciones educativas y universidades del país, para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que los alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios, y la Secretaría del Trabajo, Economía, Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen políticas públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil".

Lo anterior bajo el argumento de que el sector juvenil, es el sector que más llama la atención en la implementación de políticas públicas ya que representa el futuro inmediato del país, por lo que una tarea pendiente, es incorporar a este importante sector al mercado laboral.

Así mismo, el diputado promovente considera que se debe atender de manera urgente la preparación académica de los jóvenes, con fin de que al concluir sus estudios, cuenten con las herramientas necesarias que les permitan enfrentar la vida de la mejor manera posible.

Por otra parte, señala que aunque en los últimos años se han creado programas para la entrega de becas y así evitar el abandono escolar, no han sido suficientes. Es por



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

ello que el Dip. Fujiwara Montelongo, considera esencial que las "secretarías de estado y organismos encargados de implementar políticas en la materia, establezcan canales efectivos de comunicación para dar a conocer las opciones que tiene la juventud mexicana para acceder a los programas y acciones de gobierno en la materia".

III. PROCESO DE ANÁLISIS

En la actualidad los jóvenes constituyen un factor importante en el contexto social, económico y demográfico a nivel internacional. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), México hoy en día cuenta con cerca 37.9 millones de jóvenes, lo que equivale a más de un tercio de la población total del país y también llamado "*bono demográfico*".¹

En México, como en muchos otros países, se puede observar que a mayor escolaridad, el ingreso económico de las personas es mayor al de aquellos que tienen menor nivel o carecen de estudios. En este tenor, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), casi una tercera parte de los que cuentan con escolaridad de media superior o superior gana más de tres salarios mínimos y sólo 8.2% de aquellos que tienen la primaria incompleta; sin embargo, las dificultades que se viven actualmente a nivel nacional e internacional han tenido como grave consecuencia que los estudios, las escuelas y universidades sean incapaces de asegurar la entrada al mercado laboral de los jóvenes egresados.

¹ Entiéndase "bono demográfico" como al incremento de la población en edades laborales y la disminución de las personas dependientes, por lo que el potencial productivo del país puede incrementarse considerablemente, y con ello abrir una oportunidad de desarrollo.



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la tasa de desempleo (jóvenes sin ocupación o remuneración económica) entre los jóvenes de América Latina durante el año 2011 fue de 14.3%; por lo que respecta a la sociedad mexicana, la tasa de ocupación entre los jóvenes es del 91.3% respecto a la población económicamente activa de 15 a 29 años de edad; sin embargo dentro de éste porcentaje el 12.4% no recibe remuneración de ningún tipo y el 10.6% recibe hasta un salario mínimo².

Cabe resaltar que de acuerdo con la OIT, existe una preocupación importante con respecto a las características de empleo y dedicación que aceptan los jóvenes puesto que la mayoría acepta trabajos temporales, de tiempo parcial o empleos que no generan antigüedad, prestaciones o ningún tipo de seguro para su futuro³.

Por otra parte en México, del 100 por ciento de los jóvenes que concluyen una carrera profesional, sólo el 55.2% es contratado en algo relacionado a su carrera, mientras que el 44.8%⁴ restante labora en ocupaciones que no sólo no tienen relación con sus estudios sino que se dedican a oficios para los cuales no son un requerimiento estudios universitarios. Por su parte la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, señala que el 40% de los egresados universitarios no consiguen empleo al término de su educación, de esta manera el número de profesionales en el país tuvo un incremento del 2.8% mientras que la tasa de desempleo en el área profesional pasó de 2.3% a 5.1% en el mismo periodo⁵.

² Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT. *Tendencias mundiales del empleo 2013*.

⁴ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)

⁵ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Anuario Estadístico de Educación Superior*, 2012



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

Por otro lado, estudios realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Mexicano de la Juventud identificaron 106 intervenciones federales respecto a programas operativos con incidencia en juventud, dentro de éstos son apenas 41 las que registran un cumplimiento de los requisitos en materia de diseño, desempeño e impacto, y que por ende pueden ser definidos como programas operativos y con un presupuesto puntualmente establecido en las acciones que realizarán. En dicho estudio se estableció la fuerte necesidad y preocupación de organizaciones internacionales e instituciones gubernamentales por el diseño y la implementación de programas de promoción del empleo juvenil el cual incluya el direccionamiento de los jóvenes hacia carreras profesionales, entrenamiento en relaciones interpersonales con una apropiada vinculación con el mercado laboral y capacitaciones que les dé a los jóvenes un respaldo curricular⁶.

Fuentes Bibliográficas

- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT. *Tendencias mundiales del empleo 2013*.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- *Anuario Estadístico de Educación Superior, 2012*
- *Políticas y Programas para el Desarrollo de la Juventud, 2010*

IV. CONSIDERACIONES

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se llegó a lo siguiente:

⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Mexicano de la Juventud. *Políticas y Programas para el Desarrollo de la Juventud, 2010*



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

A pesar de los esfuerzos gubernamentales, hoy en día no existen programas de incidencia federal suficientes que incluyan o tengan la capacidad de sostener los componentes necesarios e indispensables para promover efectivamente la inserción, permanencia y/o ingreso de los jóvenes en el mundo laboral. Es por ello que debe ser prioritario, no sólo aumentar el número de programas, sino aumentar la efectividad y fortalecer las correspondientes políticas públicas en materia de juventud, especificando sus tareas y acciones en relación a la prevención y tratamiento del desempleo juvenil.

Por lo que esta Comisión, considera que tanto el Poder Ejecutivo como las universidades de este país, trabajen de la mano para disminuir esta alta tasa de desempleo juvenil que hoy aqueja a nuestro país. Consideramos que las instituciones educativas deben ser puente para que los jóvenes no solo se incorporen al mercado laboral, sino que les brinden las herramientas y conocimientos necesarios a este mercado que cada vez es más competido.

Propuesta del diputado promovente	Propuesta de la Comisión de Juventud
<p>Primero. Se exhorta respetuosamente a las instituciones educativas y universidades del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías del Trabajo, y de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Nacional de la Juventud a implementar políticas</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas de nivel superior del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que brinden a sus egresados la posibilidad de incorporarse al mercado laboral al término de sus estudios.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al</p>



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil.	Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud a reforzar programas y políticas públicas con el fin de combatir el desempleo juvenil.
---	--

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud, somete a consideración de la Honorable Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas de nivel superior del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que brinden a sus egresados la posibilidad de incorporarse al mercado laboral al término de sus estudios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud a reforzar programas y políticas públicas con el fin de combatir el desempleo juvenil.

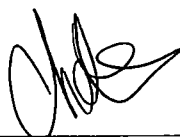


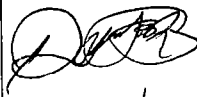
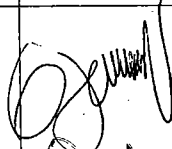
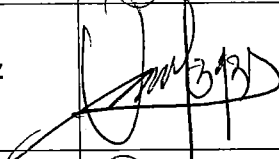

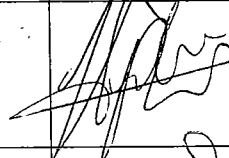
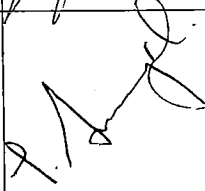
Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de marzo de 2014.



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

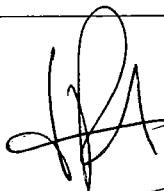
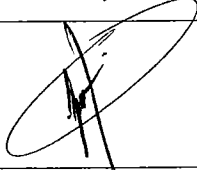

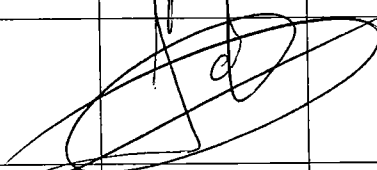
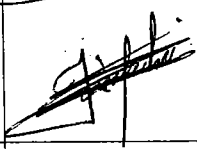


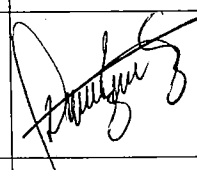
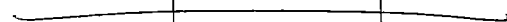
	DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente			
2	Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik Secretaria			
3	Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria			
4	Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves Secretaria			
5	Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas Secretaria			
6	Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz Secretaria			
7	Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete Secretario			
8	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera Secretario			
9	Dip. Crystal Tovar Aragón Secretaria			



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	Dip. Juan Pablo Adame Alemán Integrante			
11	Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar Integrante			
12	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Integrante			
13	Dip. Gerardo Gaudio Rovirosa Integrante			
14	Dip. Ricardo Medina Fierro Integrante			
15	Dip. Zuleyma Huidobro González Integrante			
16	Dip. María Teresa Jiménez Esquivel Integrante			
17	Dip. Dulce María Muñiz Martínez Integrante			
18	Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante			



COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
19	Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel Integrante			
20	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos Integrante			
21	Dip. Heberto Neblina Vega Integrante		JUSTIFICADO	
22	Dip. Francisco Alberto Zepeda González Integrante			
23	Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo Integrante			
24	Dip. Jessica Salazar Trejo Integrante		JUSTIFICADA	
25	Dip. Jorge Salgado Parra Integrante			
26	Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez Integrante			
27	Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández Integrante		JUSTIFICADO	